

¿Cuáles espacios debe completar un contribuyente en el apartado correspondiente a “Impuestos y Exoneraciones”, cuando emita una factura electrónica por la venta de bienes y/o prestación de servicios a Embajadas u Organismos Internacionales, que cuenten con un número de autorización emitido por la Dirección General de Hacienda a través del sistema EXONET?

PRECONDICIONES:

1. Los emisores deben completar todos los datos del receptor y del encabezado de la factura electrónica.
2. Los desarrolladores de sistemas de facturas electrónicas deben atender las disposiciones establecidas en los Anexos y Estructuras (*versión 4.3*).
3. En estos casos la cédula tiene que ser jurídica y debe iniciar con la numeración 3-003-XXXXXX, para los organismos internacionales y en 3-005-XXXXXX para las embajadas.

En el apartado del facturador, denominado “**Impuestos y Exoneraciones**”, ingrese los siguientes datos:

Espacios que debe completar	Datos que debe completar o seleccionar el emisor de la factura electrónica
Tipo de impuesto	Seleccione: “ Impuesto al Valor Agregado ”
Código de tarifa	Seleccione: “ Tarifa General 13% ”
Tarifa %	Automáticamente el sistema completa la casilla de tarifa y de monto
Tipo Doc. Exonera	Seleccione: “ Exenciones Dirección General de Hacienda ”, (<i>código 04</i>)
Número Documento	Digite el número de autorización, tal y como se indica en el documento emitido por la Dirección General de Hacienda, incluyendo los guiones. Ejemplo: AL-0000123-19
Nombre institución	Digite: “ Dirección General de Hacienda ”
Fecha de emisión	Ingrese los datos que solicita el sistema y que están en el documento de autorización
Porcentaje de exoneración	13